

NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA  
GENERAL

UN LIBRARY

SEP 16 1979



Distr.  
GENERAL

A/34/469  
17 septiembre 1979  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: RUSO

Trigésimo cuarto período de sesiones  
Tema 3 del programa provisional\*

CREDECIALES DE LOS REPRESENTANTES EN EL TRIGESIMO CUARTO PERIODO  
DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL

Nota verbal de fecha 14 de septiembre de 1979 dirigida al  
Secretario General por la Misión Permanente de la Unión de  
Repúblicas Socialistas Soviéticas ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Secretario General de las Naciones Unidas y tiene el honor de manifestar lo siguiente.

La Misión Permanente de la URSS ante las Naciones Unidas señala a la atención la carta de fecha 7 de septiembre de 1979 dirigida al Presidente de la Asamblea General y al Secretario General de las Naciones Unidas por el Ministro de Relaciones Exteriores de la República Popular de Kampuchea (A/34/460, de 10 de septiembre de 1979), en la que se expresa que "salvo el Consejo Popular Revolucionario de Kampuchea, nadie tiene derecho a hablar en nombre del pueblo de Kampuchea en las Naciones Unidas ni en las demás organizaciones internacionales". La Unión Soviética apoya firmemente esta posición del Gobierno de la República Popular de Kampuchea y reclama enérgicamente que se satisfagan de inmediato sus justas exigencias de que el puesto de Kampuchea en las Naciones Unidas sea ocupado por representantes legítimos y legales del pueblo de Kampuchea.

Es absolutamente evidente que el Consejo Popular Revolucionario de la República Popular de Kampuchea es el único gobierno legal del pueblo de Kampuchea. El nuevo gobierno de la República Popular de Kampuchea lleva ya ocho meses de existencia. Controla plena y firmemente todo el territorio del país y se ocupa de todos sus asuntos internos e internacionales. El Consejo Popular Revolucionario de Kampuchea está tomando enérgicas medidas para lograr el retorno a la vida normal, la reunificación de las familias, el restablecimiento de la economía y el renacimiento cultural. Esta política goza del apoyo de la mayoría absoluta del pueblo de Kampuchea.

\* A/34/150.

En la esfera de las relaciones exteriores la República Popular de Kampuchea se ha fijado por objetivo establecer relaciones amistosas con todos los países, en particular con los países vecinos, y lleva a cabo una política de paz y cooperación observando estrictamente los principios del no alineamiento.

En consecuencia, como se subraya con razón en la carta del Ministro de Relaciones Exteriores de la República Popular de Kampuchea, el Consejo Popular Revolucionario de Kampuchea "tiene todas las condiciones para cumplir con los compromisos y obligaciones internacionales de Kampuchea como Miembro de las Naciones Unidas, tal como se definen en la Carta".

En cuanto a los representantes del criminal régimen de Pol Pot-Ieng Sary derrocado por el pueblo de Kampuchea que procuran actuar en las Naciones Unidas, sólo cabe condenar de la manera más enérgica sus tentativas de hablar en nombre de Kampuchea. Todos conocen la realidad de los sangrientos crímenes cometidos por este régimen contra el pueblo de Kampuchea al realizar el experimento maoísta de "transformación de la sociedad" e intentar convertir el país en un trampolín para la ulterior expansión de China en el Asia sudoriental. El cinismo sin límites de la camarilla de Pol Pot, que ha exterminado a tres millones de habitantes de Kampuchea y que, después de haber sido expulsado del país por su pueblo, procura ahora representarlo en el plano internacional, no puede dejar de despertar indignación. Los criminales condenados por el justo y severo juicio del pueblo no tienen derecho a representarlo en las Naciones Unidas ni en otros foros internacionales.

La Misión Permanente de la URSS ante las Naciones Unidas solicita que el texto de la presente carta se distribuya como documento oficial de la Asamblea General en relación con el tema 3 del programa provisional.

-----